UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio RJJ.600.-00236/2021

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES GENERALES,
UNIDAD EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS,
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, Y
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIONES DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a lo dispuesto en el Acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2021 por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a cumplir con la normativa en materia electoral, así como en cumplimiento al Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y la Acción 6 "Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos durante el fin de semana de la jornada electoral" de los Lineamientos de Blindaje Electoral, se dan a conocer las medidas y acciones que implementara en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) durante los **procesos electorales que se llevaran a cabo el próximo 6 de junio de 2021:**

1. *El viernes 04 de junio de 2021, deberán concentrarse todos los bienes móviles, vehículos, remolques, etc. en los estacionamientos de los entes públicos oficialmente destinados para su resguardo, debiendo levantar el acta de inicio que corresponda a las (9:00) nueve horas, con la intervención del personal que en dichos formatos se especifica, y adherir los sellos distintivos de vehículos verificados y resguardados, debiendo tomar evidencias fotográficas del acto como soporte adjunto al acta respectiva. Podrán ser utilizados los vehículos en el transcurso del día 04 de junio de 2021, siempre y cuando exista la justificación que acredite su utilización.*

2. *El viernes 04 de junio de 2021, al término de la jornada laboral, 16:00 horas (cuatro de la tarde), el personal actuante deberá levantar acta de inicio correspondiente a la verificación y resguardo del inmueble (s), iniciando con un recorrido de verificación tanto en el interior como en el exterior del inmueble, a efecto de constatar, si existe o no, algún tipo de propaganda político electoral, y dar continuidad al llenado del acta con evidencias fotográficas de los actos y ángulos que se estime más relevantes, finalizando con la colocación de los sellos distintivos de "Inmueble Verificado".*

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio RJJ.600.-00236/2021

3 *El lunes 07 de junio de 2021, a las (9:00) nueve horas deberán levantarse las actas de conclusión de verificación y resguardo tanto de vehículos como de inmuebles, por el personal actuante en las actas de inicio del resguardo, iniciando con la verificación de si fueron o no violentados los sellos distintivos de resguardo, o si existe o no, alguna forma de alteración al aseguramiento de los vehículos e inmuebles a las condiciones asentadas en las actas de inicio correspondientes, tomando las evidencias fotográficas, y retirar los sellos distintivos con el objeto de liberar los bienes verificados y resguardados para su destino habitual correspondiente.*

Sin más por el momento, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO